

Recomendaciones para los conductores y las empresas de transporte pertinentes y las autoridades públicas competentes que participan en el transporte de mercancías tras el brote de COVID-19

Estas recomendaciones se entienden sin perjuicio de la necesidad de respetar las normas específicas de higiene, distanciamiento social u otras normas impuestas por las autoridades nacionales en sus respectivos territorios.

- El distanciamiento social debe ser la regla y los conductores deben evitar, en la medida de lo posible, abandonar la cabina del camión para las interacciones sociales.
- Los empleadores deben proporcionar a los conductores gel y jabón desinfectante.
- Los empleadores deberían informar a los conductores de las recomendaciones del presente anexo.
- Se debe alentar el uso de documentos digitales y los empleadores deben hacer todo lo posible por enviar los documentos con antelación a las empresas cuando sepan que estos documentos pueden ser requeridos en los puntos de carga/descarga.
- Cuando no se puedan evitar las interacciones sociales, los conductores deberían llevar el equipo de protección adecuado, como guantes.
- La cabina del camión debe desinfectarse entre cada nuevo uso (por ejemplo, cuando otro conductor o el personal del centro de operaciones maneje el vehículo).

En los lugares de carga y descarga:

- Los conductores deben permanecer, en la medida de lo posible, en la cabina del camión en los puntos de carga y descarga.
- Las actividades de carga y descarga deben ser realizadas, en la medida de lo posible, por el personal local de la empresa que recibe/envía la mercancía. Cuando se requiera que los conductores supervisen estas actividades, deben permanecer a una distancia mínima segura del resto del personal y usar el material de protección disponible, como guantes.
- Todos los documentos relacionados con la operación de transporte deben ser enviados electrónicamente por la empresa de antemano cuando sea posible. Si los documentos físicos se intercambian en los puntos de descarga/carga, se recomienda que los conductores/personal utilicen guantes, gel de manos antibacteriano o se laven las manos con agua y jabón inmediatamente después.

Pausas y tiempos de descanso:

- Los conductores deben practicar el distanciamiento social durante las pausas y los períodos de descanso en la carretera. Durante ellos, se recomienda evitar el contacto cercano con otras personas (conductores, personal de aparcamiento, etc.).
- Las comidas deben tomarse, en la medida de lo posible, al aire libre, lejos de otras personas o en la cabina del camión. Cuando se disponga de servicio de comidas en sus lugares de parada, se aconseja no comer en el restaurante/cafetería sino pedir comida para llevar para comer lejos de otras personas.

Durante los controles y las colas de espera en las fronteras:

- Como regla general, no se debe exigir a los conductores que salgan de la cabina de su camión para los controles.

- Durante las comprobaciones de documentos, los documentos de papel deben intercambiarse respetando una distancia mínima de seguridad. Cuando se exija a los conductores que rellenen los documentos, los funcionarios nacionales de control deberían dejar que los conductores los rellenen en la cabina del camión.
- Si se intercambian o controlan documentos físicos, se recomienda utilizar un gel de manos antibacteriano o lavarse las manos con agua y jabón cuando sea posible. Se recomienda que los conductores/personal utilicen guantes, gel antibacteriano para las manos o se laven las manos con agua y jabón inmediatamente después.